



<p><b>INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA</b>          Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002          Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023          Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8</p> <p><b>¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!</b></p>	
<p><b>SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO – 2026 -</b></p>	

**INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA**  
**¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!**  
**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**  
**2026**



Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: AURA YADIRA GÓMEZ VILLAMIZAR	Nombre: EDWIN TORRES SILVA	Nombre: DARIO ANTONIO NUNEZ MUÑOZ
Cargo: Líder servicio social estudiantil obligatorio SSEO 2026	Cargo: Coordinador Académico	Cargo: Rector

<p align="center"><b>INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA</b>  Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002  Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023  Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8</p> <p align="center"><i>¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!</i></p>	
<p align="center"><b>SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO – 2026 -</b></p>	

## 1. Justificación

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio constituye un componente esencial del proceso educativo de los estudiantes de educación media, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 97 de la Ley 115 de 1994, el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996, normativas que lo reconocen como parte integral del currículo y del Proyecto Educativo Institucional (PEI), y como requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.


Este servicio trasciende el cumplimiento de una exigencia legal, ya que se configura como una estrategia pedagógica orientada a la formación integral del estudiante, permitiéndole interactuar de manera directa con su contexto social y comunitario. A través de su participación en actividades comunitarias, sociales, culturales, ambientales e institucionales, los estudiantes de los grados décimo y undécimo desarrollan sensibilidad frente a las necesidades, problemáticas y potencialidades de su entorno, fortaleciendo actitudes de compromiso, responsabilidad y sentido social.

Así mismo, el Servicio Social Estudiantil promueve el desarrollo de valores ciudadanos como la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la cooperación, al tiempo que favorece la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en las distintas áreas del plan de estudios. De esta manera, se consolida como un espacio formativo que contribuye al fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional y a la construcción de una cultura de servicio, participación y convivencia pacífica.

Por tanto, el Servicio Social Estudiantil Obligatorio se proyecta como una experiencia significativa que propicia la interacción permanente entre la persona y la comunidad, aportando al desarrollo social, cultural y humano del entorno, y al crecimiento personal y ciudadano de los estudiantes.

### 1. Objetivo General

Contribuir a la formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa **Marco Fidel Suárez** del municipio de **El Zulia**, mediante el desarrollo del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, en cumplimiento de la Resolución 4210 de 1996, promoviendo la participación activa, responsable y solidaria en acciones comunitarias, sociales, culturales, ambientales o institucionales que fortalezcan los valores ciudadanos, el sentido de pertenencia y el compromiso social, como requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

<p align="center"><b>INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA</b>          Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002          Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023          Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8</p> <p align="center"><i>¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!</i></p>	
<p align="center"><b>SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO – 2026 -</b></p>	

## 2. Objetivos Específicos

1. Fomentar en los estudiantes el desarrollo de valores como la solidaridad, la responsabilidad, el respeto y el compromiso social, a través de la participación en actividades de servicio a la comunidad.
2. Promover la participación activa y consciente de los estudiantes en proyectos que respondan a las necesidades del entorno escolar y comunitario.
3. Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad institucional, incentivando el cuidado y la mejora de los espacios educativos y comunitarios.
4. Desarrollar habilidades sociales, comunicativas y ciudadanas que contribuyan a la convivencia pacífica y al trabajo colaborativo.
5. Sensibilizar a los estudiantes frente a problemáticas sociales, culturales y ambientales del contexto local, favoreciendo una actitud crítica y propositiva.
6. Orientar a los estudiantes en el cumplimiento responsable de las horas reglamentarias del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, como requisito para la obtención del título de bachiller.
7. Vincular el servicio social con los proyectos pedagógicos institucionales, fortaleciendo la articulación entre la escuela y la comunidad.

## 3. Metodología

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio se desarrollará mediante una metodología **participativa, formativa y contextualizada**, que permita a los estudiantes de los grados décimo y undécimo involucrarse activamente en procesos de servicio a la comunidad, articulados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los proyectos pedagógicos institucionales.


La metodología se estructura en las siguientes fases:

### 4.1 Sensibilización y orientación

Se realizará una inducción inicial en la que los estudiantes conocerán la normatividad, los objetivos, los compromisos y los criterios de evaluación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, promoviendo la reflexión sobre su importancia como experiencia formativa y ciudadana.

### 4.2 Planeación y asignación de actividades

Los estudiantes serán vinculados a proyectos institucionales o comunitarios de acuerdo con las necesidades del contexto, sus intereses y habilidades,

<p align="center"><b>INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA</b>  Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002  Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023  Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8</p> <p align="center"><i>¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!</i></p>	
<p align="center"><b>SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO – 2026 -</b></p>	

estableciendo cronogramas, responsabilidades y metas claras para el cumplimiento de las horas reglamentarias.

### 4.3 Ejecución del servicio social

Los estudiantes desarrollarán actividades en proyectos sociales, culturales, ambientales, deportivos o institucionales, bajo la orientación y acompañamiento de docentes o responsables designados, fomentando el trabajo colaborativo y el compromiso social.

### 4.4 Seguimiento y acompañamiento


Se realizará un seguimiento periódico mediante registros de asistencia, informes parciales, diarios de campo y observación directa, con el fin de orientar, retroalimentar y fortalecer el proceso formativo.

### 4.5 Cierre y socialización

Al finalizar el proceso, los estudiantes presentarán un informe final que evidencie las actividades realizadas, los aprendizajes obtenidos y el impacto del servicio social, así como la socialización de la experiencia cuando la institución lo requiera.

Los estudiantes deben tener en cuenta:

- Presentarse a la socialización de las orientaciones del servicio social e informar en casa a los padres de familia y/o acudiente el compromiso impreso que deben hacer llegar debidamente diligenciado al líder o líderes del SSEO.
- La fecha de inicio y de finalización del servicio social estudiantil (30 – octubre – 2026) y la fecha de entrega del informe (04 – noviembre – 2026).
- Debe notificar el inicio y la línea de acción que va a desarrollar al docente líder. (anexos 1 y 2).
- Consultar al responsable o facilitador de la línea de acción elegida cuál es su objetivo y funciones allí para poder diligenciar el anexo 3.
- Presentar de forma mensual el anexo 4 de seguimiento con las debidas fechas, actividades, firmas sin tachones.
- El servicio social estudiantil obligatorio debe iniciarse y finalizarse en una misma línea de acción.
- **EL ESTUDIANTE QUE REINICIE EL GRADO DÉCIMO EN LA INSTITUCIÓN DEBE REINICIAR EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO A MENOS QUE HAYA PRESENTADO LOS RESPECTIVOS ANEXOS E INFORME DEL SSEO.**

<p align="center"><b>INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA</b>          Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002          Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023          Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8</p> <p align="center"><i>¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!</i></p>	
<p align="center"><b>SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO – 2026 -</b></p>	

- **EN CASO DEL CAMBIO DE LINEA DE ACCIÓN DEBE REINICIAR LAS HORAS DEL SSEO EN LA NUEVA LINEA DE ACCIÓN.**

#### 4. Evaluación

La evaluación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio será **formativa, continua e integral**, centrada tanto en el proceso como en los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento de las horas reglamentarias.
- Asistencia y puntualidad.
- Participación activa y responsable.
- Desarrollo de valores ciudadanos.
- Aporte e impacto al entorno escolar o comunitario.
- Presentación oportuna de evidencias e informes.
- Capacidad de reflexión frente a la experiencia vivida.


Para la evaluación se utilizarán instrumentos como **rúbricas, listas de chequeo, formatos de seguimiento por periodos, informes parciales y finales**, así como la observación directa por parte del docente o responsable del servicio social.

El resultado del proceso evaluativo determinará la **aprobación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio**, requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, garantizando un proceso transparente, justo y coherente con los principios formativos de la institución.

#### 5. Tipos de Proyectos – Líneas de Acción del Servicio Social Estudiantil Obligatorio

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio se desarrollará a través de las siguientes **líneas de acción**, articuladas con los proyectos pedagógicos institucionales y orientadas a responder a las necesidades del contexto escolar y comunitario:

1. **Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), Pastoral y Escuela de Padres**  
 Apoyo en actividades de sensibilización, orientación, formación en valores, acompañamiento pastoral y fortalecimiento de la convivencia escolar.
2. **Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) – Propuesta de Reciclaje de Residuos Sólidos**  
 Participación en campañas ambientales, clasificación de residuos, sensibilización ecológica y cuidado del entorno institucional.


<p align="center"><b>INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA</b>  Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002  Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023  Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8</p> <p align="center"><i>¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!</i></p>	
<p align="center"><b>SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO – 2026 -</b></p>	

3. **Proyecto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos y la Democracia**  
Apoyo en actividades de promoción de la participación democrática, liderazgo estudiantil, resolución pacífica de conflictos y formación ciudadana.
4. **Mejora de los Escenarios de la Institución y Apoyo a Actividades Deportivas**  
Adecuación, organización y mantenimiento de espacios deportivos y recreativos, así como apoyo logístico en eventos deportivos.
5. **Apoyo en TIC para las Actividades Institucionales**  
Colaboración en el manejo de herramientas tecnológicas, apoyo audiovisual, registro de actividades institucionales y acompañamiento en procesos digitales.
6. **Asesoría en Bibliotecas Institucionales**  
Apoyo en la organización, préstamo de material bibliográfico y promoción de la lectura en la sede principal **Juana Calderón Rangel** y la sede **San José**.
7. **Apoyo a Coordinación y Logística Institucional**  
Acompañamiento en la organización de eventos académicos, culturales y administrativos, bajo orientación del equipo directivo.
8. **Apoyo a la Adecuación de Espacios Institucionales, Carteleros y Laboratorios**  
Diseño y actualización de carteleros, organización de laboratorios y embellecimiento de espacios pedagógicos.
9. **Catequesis**  
Apoyo en procesos formativos y pastorales dirigidos a la comunidad educativa, fortaleciendo valores y principios éticos.
10. **Apoyo Pedagógico – Sede San José**  
Acompañamiento académico a estudiantes, apoyo en actividades pedagógicas y refuerzo escolar.
11. **Banda de Marcha**  
Apoyo en la organización, logística, ensayos y presentaciones de la banda de marcha institucional.

## 6. Responsables del Servicio Social Estudiantil Obligatorio

El desarrollo y seguimiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio estará a cargo de:

- **Rectoría:** Orientación general, aval institucional y articulación con el PEI.  
**DARIO NUÑEZ MUÑOZ**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA</b> Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023 Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8  <i>¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!</i>	
<b>SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO – 2026 -</b>	

- **Coordinación:** Organización, seguimiento y control del proceso.  
EDWIN TORRES SILVA
- **Docentes líderes del Servicio Social (4 docentes):**
  - ✓ Planeación y ejecución de las líneas de acción asignadas.
  - ✓ Acompañamiento y seguimiento a los estudiantes.
  - ✓ Registro de asistencia y evaluación del proceso.

⇒ AURA YADIRA GÓMEZ VILLAMIZAR  
 ⇒ SANDRA VEGA  
 ⇒ JESUS GUALDRON  
 ⇒ NELSON BERNAL

- **Estudiantes de los grados 10° y 11°:**
  - ✓ Cumplimiento responsable de las actividades y horas asignadas.
  - ✓ Presentación de evidencias e informes.


#### 8. Cronograma del Servicio Social Estudiantil Obligatorio

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio se desarrollará durante los grados **décimo y undécimo**, distribuido por periodos académicos de la siguiente manera:

#### Cronograma General

**– NO SE PERMITE EL CAMBIO DE LINEA DE ACCIÓN DE SER ASI DEBE REINICIAR LAS HORAS DEL SSEO**

Fase	Actividad	Periodo / Tiempo estimado
<b>Sensibilización</b>	Inducción, socialización de normas y asignación de líneas de acción por proyectos.	Primer periodo académico – 03-02-2026 INDUCCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE NORMAS. 04 al 06-02-2026 ASIGNACIÓN DE LINEAS DE ACCIÓN POR PROYECTOS Y PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS 1 Y 2.. 09-02-2026 INICIO DEL SSEO

<b>INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ DE EL ZULIA</b> Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023 Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8  <i>¡MÁS VALE LLEGAR A SER QUE HABER NACIDO SIENDO!</i>	
<b>SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO – 2026 -</b>	

<b>Fase</b>	<b>Actividad</b>	<b>Periodo / Tiempo estimado</b>
<b>Planeación</b>	Organización de equipos, cronogramas y responsabilidades	Primer periodo 04 al 06-02-2026 ASIGNACIÓN DE LINEAS DE ACCIÓN POR PROYECTOS Y PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS 1 Y 2..
<b>Ejecución</b>	Desarrollo de actividades según la línea de acción asignada	Primer, Segundo y parte del tercer periodo. 09-02-2026 INICIO DEL SSEO 30-10-2026 finalización SSEO para el grado 11.
<b>Seguimiento</b>	Presentación del anexo 4 seguimiento al SSEO, retroalimentación y ajustes	Durante todo el proceso El estudiante presenta mensual el seguimiento correspondiente al anexo 4 especificando fechas, actividades y firmas.
<b>Cierre</b>	Presentación de informe final y socialización	Tercer periodo Fecha limite 04-11-2026
<b>Certificación</b>	Verificación de horas y aprobación del servicio social	Una vez haya presentado el informe final que cuente con los debidos formatos y evidencias fotográficas del proceso. Certificación Final del año escolar será entregada a secretaria institucional.

#### **Distribución sugerida de horas**

- **Grado 10°:** 40 horas
- **Grado 11°:** 40 horas
- **Total:** 80 horas reglamentarias (según normativa vigente)